

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, once de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS
Demandado	SERFINANSA S.A.
Radicado	2018 00583
Asunto	Agrega respuesta, reconoce personería

1. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 294 del 9 de junio de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de las partes procesales para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Municipio de Medellín- Secretaría de Gestión y Control Territorial, visible en el archivo 76 del expediente digital.
 2. Bajo las directrices señaladas en el artículo 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se le reconoce personería al Dr. DEIBIS ALEXANDER GALLEGO RAMIREZ, identificado con la c.c. No. 3556841 y portador de la T. P. No. 167.600 del C. S. de la J., quien fue designado por la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA, para que actúe como abogado de oficio dentro del presente proceso. (archivos 73 a 75)
- 6.

NOTIFIQUESE



LAURA ECHEVERRI TAMAYO

Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c5ec02a21c69bd62a9b804476f80c2dd1c8ca623e40344cdae0727e0861e24**

Documento generado en 13/07/2023 02:41:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>